



Región de Murcia  
Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente  
Dirección General del Agua

Plaza de Juan XXIII, s/n, 30008-MURCIA  
Telf: 968 395900 FAX 968 395978  
www.carm.es/cagric



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:  
Europa invierte en las zonas rurales

**NOTA ACLARATORIA REFERENTE A LAS OBRAS DEL “PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO DE LA ZONA REGABLE DEL SECTOR 2 “HUERTA BAJA” DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE PLIEGO. T.T.M.M. DE PLIEGO Y MULA (MURCIA)”.Expte. nº SIR 800/15**

Debido a las consultas realizadas sobre el siguiente punto del pliego: “apartado C.2.- Mejoras encaminadas a la incorporación de energías renovables en el sector de riego (12,5puntos/100)”, que lo siguiente:

*...//El sistema presurizado proyectado en la red de riego presenta sobre-presiones que permiten el aprovechamiento energético de las mismas, es por ello, por el que se propone la incorporación de energías renovables, las cuales deberán quedar totalmente integradas en el sistema de la Comunidad de Regantes, deberán incluir todas las instalaciones con sus legalizaciones pertinentes para poder ser usadas y deberán dar servicio vertiendo la generación de energía a la red. En base a lo anteriormente citado, se puntuará interpolando de forma lineal entre la oferta de mayor incorporación energética a la Comunidad de Regantes (que obtendrá 12,5 puntos/100) y 0 puntos a la no generación, redondeando a dos decimales el resultado de la misma.*

*El licitador propondrá las mejoras que considere convenientes para la consecución de las mejoras anteriormente citadas en los puntos anteriores, incluyendo una descripción detallada de la mejora de que se trate, incluyendo en su caso la documentación gráfica y técnica necesaria para su adecuada valoración. En el caso de que haya mejoras que no se presenten de acuerdo con estas especificaciones no se tendrán en cuenta en la puntuación...//*

Aclarar que cuando indica que deberán dar servicio “vertiendo la generación de energía a la red”, se refiere a la red de la Comunidad de Regantes, es decir, para el propio consumo de la Comunidad de Regantes y definiendo por energías renovables, cualquiera de las propias definidas en el concepto, además de la posible generación por las posibles sobre-presiones.

Murcia, 25 de julio de 2016

EL TÉCNICO RESPONSABLE,  
  
Miguel Ángel del Amor Saavedra  
